



NIT: 891.855.1



No. 202510130024781

Fecha Radicado: 30-JUL-2025 03:4

Destino: HEREDEROS DE LAS SEÑORA LEONOR GUTIERREZ PEREZ

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	805	Fecha:	30 de Mayo de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LAS SEÑORAS GUTIERREZ PEREZ LEONOR y GUTIERREZ PEREZ DE GIL LILIA		
NIT o CC:	24112144, 24107854		
Predio Numero:	0102000004060002000000000 (010204060002000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 2 10 29		
DIRECCION DE COBRO	C 2 10 29 / CL 2 LT Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LAS SEÑORAS GUTIERREZ PEREZ LEONOR y GUTIERREZ PEREZ DE GIL LILIA y Otros**, quienes en vida se identificaron con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT Nos. **24112144** Cancelada por Muerte según resolución 1840 de fecha 12/01/1994, **24107854** Cancelada por Muerte según resolución 2733 de fecha 18/08/2004 respectivamente; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000004060002000000000 (010204060002000)**, según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-8570** y dirección **CL 2 LT**. En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **C 2 10 29** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0102000004060002000000000 (010204060002000)**, adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **1994 a 2025**; Se le practico liquidaciones Oficiales según resolución No. 1104 de 2013 para las vigencias **1994 a 2012**, resolución 1443 de 2016 para las vigencias **2013 a 2016**; además del proceso administrativo de cobro coactivo No. 084 de 2014. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2017 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2017 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 0102000004060002000000000 (010204060002000) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección C 2 10 29, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
0102000004060002000000000	24.107.854	0	0	640	0
Propietario		Años a pagar	Dirección C 2 10 29		
LILIA GUTIERREZ GIL		2017 a 2025	Avaluo \$ 100.634.000		
Código Postal	Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria 095-8570	10/02/2025	1993	01/01/1900	\$ 0	

Año	%Al tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bomberil	Alumbrado	Saldo Dev	Otros	Total
2017	0.013	47,541,000	618,033	1,494,166	0	0	12,361	0	0	12,361	2,124,560
2018	0.013	48,967,000	636,571	1,338,018	0	0	12,731	0	0	12,731	1,987,320
2019	0.013	50,436,000	655,668	1,185,962	0	0	13,113	0	0	13,113	1,854,743
2020	0.012	84,480,000	1,013,760	1,500,163	0	0	20,275	0	0	20,275	2,534,198
2021	0.012	87,014,000	1,044,168	1,315,783	0	0	20,883	0	0	20,883	2,380,834
2022	0.012	89,624,000	1,075,488	1,063,488	0	0	21,510	0	0	21,510	2,160,486
2023	0.012	94,857,000	1,138,284	663,184	0	0	22,766	0	0	22,766	1,824,234
2024	0.012	97,703,000	1,172,436	273,149	0	0	23,449	0	0	23,449	1,469,031
2025	0.012	100,634,000	1,207,608	0	-120,761	0	24,152	0	0	24,152	1,110,999
TOTALES			8,562,016	8,833,913	-120,761	0	171,240	0	0	171,240	17,446,408

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14. Oficina 204 para que efectúe el pago.
Tipo de Notificación: Folios: # Anexos: #

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 3 4 7 6 2 3 4 6



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 8 / 2025 10 : 06

Fecha Prog. Entrega: 25 / 8 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 -13.

GUIA No. 2234762346

REMITENTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 3106729531	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 152210
	Cd.: SOGAMOSO	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3
---	---	---	1	---	---
---	---	Desconocido	2	---	---
---	---	Rehusado	3	---	---
---	---	No reside	---	---	---
---	---	No reclamado	---	---	---
---	---	Dirección errada	---	---	---
---	---	Otro (indicar cual)	---	---	---

RECISIA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234762346



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	73	CIUDAD: SOGAMOSO				
		SD2	BOYACA	F.P.:	CREDITO	
			NORMAL	M.T.:	TERRESTRE	
C 2 10 29						
Nombre HEREDEROS DE LA SENORA GUTIERREZ PEREZ LEONOR						
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 24112144			
País: COLOMBIA			Cód. Postal: 152211046			
email: Dato no suministrado por el cliente						

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 805 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 / 0 / 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

- Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-59 V.4

Ministerio de Transportes, Maestría y Obras Públicas - MOPC - Línea No. 175 de Saeq. 72010

PRUEBA DE ENTREGA GESTIÓN JUDICIAL



NIT 860512330-3

0078571

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762346	Fecha de Envío	25	8	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO,		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE LA SENORA GUTIERREZ PEREZ LEONOR		
	Dirección	C 2 10 29	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------


Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		3	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233365129
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.03 08:26:43 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	3	9	2025	8	26	Número de Guía Logística de Reversa

 - Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 3 / 9 / 2025 08 : 26

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233365129

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 -N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—

SECRETARIA DE HACIENDA
BOYACA
05 SEP 2025
Omaira Montaña
C.G. 46.356.169
AUX. ADMINISTRATIVO

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2233365129

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 891855130				
Cód. Postal:				

Dice Contener: 2234762346
Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-10M-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL
Ambiente de Transporte Licencia No. 475 de Marzo 5/2001. AERTEL. Licencia No. 178 de Sept 7/2010.

Observaciones en la entrega:

